

Facultad de Ciencias Sociales Universidad Nacional de Córdoba



EXPTE.: 0034740/2019

VISTO

La solicitud efectuada por la Directora de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías a fin de dar de baja al alumno **ALEJANDRO J. ALFONSO**

CONSIDERANDO

Que a fj. 2 de dicho expediente, el alumno comunica que no podrá continuar con el cursado de la carrera

Por ello,

LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA R E S U E L V E

Artículo 1º.-. Autorizar al Despacho de Alumnos y al Área económica financiera a fin de dar de baja al alumno **ALEJANDRO J. ALFONSO** DNI: 18.573.809 de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías

Artículo 2º.- Protocolícese, notifíquese a las áreas correspondientes, dése copia y archívese.

DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, A UN DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE

RESOLUCIÓN Nº 118/19

Directora Centro de Estudios Avanzados Facultad de Cioneias Sociales Universidad Nacional de Córdoba